EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS

Julio de 2012





DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Objeto de la modificación y propuesta	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009	4
4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA	5
4.1. Introducción	5
4.2. Descripción de la modificación	8
4.3. Cuadro financiero comparativo	10
4.4. Órganos ejecutores afectados	11
4.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	11
5. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN	11
5.1. Valoración del impacto ambiental	11
5.2. Valoración del impacto de género	11
5.3. Efectos de la modificación sobre el earmarking de Lisboa	11
5.4. Efectos de la modificación sobre la Estrategia 2020	12
6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR MODIFICACIÓN	13
ANEXO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INDICADORES	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CCAA de Canarias ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la modificación del Programa Operativo FEDER Canarias 2007-2013 propuesta por el Gobierno de Canarias.

1.2. Objeto de la modificación y propuesta

El objeto de la modificación es el PO de Canarias, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 6120 de 3 de diciembre de 2007.

La propuesta de modificación consiste en incluir el tema prioritario 75 "Infraestructuras de la educación", traspasando 35 millones de euros del tema prioritario 76 "infraestructuras para la salud", ambos del eje 6 "Infraestructuras sociales".

También se propone la modificación de los valores de algunos indicadores, la supresión de otros y la inclusión de algunos nuevos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio.
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 ó
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica en base al artículo 48.3.b

3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) Nº 1083/2006*, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- En primer lugar, debido a la importante contracción presupuestaria en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, podrían suponer en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

4.1. Introducción

En el lapso temporal 2007-2013, la prioridad esencial en el ámbito del bienestar social en Canarias se centrará en el **área sanitaria y educativa** donde, pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, permanece la necesidad de continuar avanzando en la dotación de infraestructuras que

garanticen una prestación de servicios sanitarios y educativos de calidad, de acuerdo con la estrategia regional definida al efecto, cuyos pilares principales a nivel comunitario, nacional y regional se especifican a continuación:

A nivel comunitario:

- ✓ Estrategia Europea de Lucha contra la Exclusión Social
- ✓ Marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020)

A nivel nacional:

- ✓ Plan Nacional de Inclusión Social
- ✓ Plan de Calidad para mejorar la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- ✓ Objetivos educativos europeos y españoles. Estrategia Educación y Formación 2020.

Y a nivel regional:

- ✓ Plan de Infraestructuras Sanitarias (2005-2010)
- ✓ II Plan de Salud de Canarias (2004-2008)
- ✓ Mapa escolar de Canarias.

Con el objetivo de lograr una mejor atención educativa, sanitaria y prestaciones sociales en las siete islas, en el marco establecido por el Plan de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud para el período 2005-2010 y en el Mapa escolar de Canarias, se han programado una serie de actuaciones que contribuirán al logro del objetivo final 4 del Programa de mejorar la calidad de vida de la población canaria, con especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayor riesgo de exclusión y al de dos de los objetivos intermedios del PO:

- Creación y mejora de las infraestructuras y servicios sanitarios (O.I.4.1).
- Intensificar el uso de las tecnologías de la información en los servicios públicos (O.I.4.2.).

Tales actuaciones previstas se orientan a:

- Dotar a la Comunidad Autónoma de Canarias con una red de centros de salud y hospitales suficientes para hacer frente a las necesidades de la población, tomando en consideración las peculiaridades territoriales del Archipiélago.
- Mejorar el equipamiento de los centros de asistencia primaria y especializados ya existentes, con especial incidencia en la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en los mismos.
- Garantizar unos niveles educativos básicos de educación y formación para toda la población de Canarias bajo el principio de asegurar la igualdad de oportunidades y evitar riesgos de exclusión social.
- ➤ Dar respuesta a las demandas de educación y formación, mediante la ampliación y construcción de nuevos centros, la adaptación del sistema de enseñanza a las nuevas tecnologías, dando por hecho el potencial que supone su disposición para lograr un mayor avance en la modernización del sistema, y, finalmente, adaptar los espacios físicos, actualizando las infraestructuras existentes, creando con ello un entorno educativo moderno y totalmente actualizado.

Ámbitos de actuación

En el marco definido por la categoría de gasto **Infraestructura en materia de educación (75),** las actuaciones a desarrollar, entre otras, se refieren básicamente a:

- Construcción y mejora de la red de centros educativos.
- Modernizar el equipamiento e instalaciones comunes de Centros, con especial hincapié en las nuevas tecnologías.
- Creación de centros integrados de Formación Profesional que favorezcan el acceso, que satisfagan la demanda existente generada por el actual sistema productivo y la creación de nuevos perfiles para emprendedores.
- 4. Ampliar la de Escuelas Infantiles (0 a 3 años).

En la categoría de gasto **Infraestructuras en materia de salud (76)**, se realizarán las siguientes actuaciones:

En **Atención Primaria** se pretende la creación de nueva infraestructura (centros de salud y consultorios locales), con el propósito de extender la red de centros, acercando la prestación del servicio sanitario a los ciudadanos. Asimismo, se financiará la renovación, reforma y ampliación de centros de Atención Primaria, en aquello casos en que su capacidad actual sea insuficiente para atender la demanda potencial del área que cubre, o que las instalaciones estén obsoletas.

En Atención Especializada también se financiará la creación de nueva infraestructura, tanto hospitales como CAEs (Centros de Atención Especializadas no residenciales, que atienden consultas de médicos especialistas), así mismo se pretende financiar la reforma y ampliación de hospitales ya existentes, tanto para aumentar la capacidad de algunos centros, como para poder ofrecer unos servicios de mayor calidad, sobre todo en aquellos casos de mayor antigüedad y deterioro de las instalaciones.

Por último, la adquisición de equipamiento necesario para dotar estas infraestructuras, tanto de nueva creación, como ampliadas, así como la sustitución del equipamiento que por la introducción de nuevas tecnologías o por el transcurso del tiempo ha finalizado su vida útil.

4.2. Descripción de la modificación

La Educación en Canarias se caracteriza por presentar las mismas singularidades que han llevado a considerar a la región como ultraperiférica, en el sentido de las dificultades añadidas que suponen la insularidad, el relieve adverso y la lejanía, en relación con cualquier otra región de la Europa continental.

Junto a los problemas mencionados, Canarias es una región que, en comparación con el resto del Estado, presenta un porcentaje elevado de población joven, un mayor nivel de desempleo que afecta especialmente al mismo sector de población y una demanda específica de formación agravada por la inmigración registrada en los últimos años aunque en el presente tiende a disminuir.

La infraestructura educativa de Canarias está básicamente integrada por un número mayoritario de centros cuya construcción es anterior a la transferencia de competencias realizada por el Estado, centros con antigüedad media superior a los treinta y cinco años, cuyas estructuras –

acordes con las disposiciones y prestaciones establecidas en aplicación de sistemas educativos que han sido modificados sustancialmente por la aplicación de al menos tres Leyes orgánicas diferentes y que en consecuencia han debido ser adaptados siguiendo objetivos de ampliar su capacidad y mantener la seguridad de las instalaciones.

Una región en que el acceso de la juventud al mercado laboral, cuya oferta de trabajo procede principalmente de la actividad turística, requiere de una formación profesional lo suficientemente amplia como para satisfacer al principal sector generador de puestos de trabajo, que al mismo tiempo intente la formación de perfiles alternativos que favorezcan la diversificación y de origen a nuevos sectores productivos. Formación profesional emprendedora que ante una opción elegida pueda, en situación de inactividad laboral proseguir su especialización o proceder a la elección de un nuevo perfil.

Aunque el Gobierno de Canarias ha venido realizando un gran esfuerzo inversor en materia educativa en las últimas décadas, las características geográficas de la región y las necesidades crecientes de plazas escolares derivadas del peso de población joven y de los flujos migratorios de los últimos años, comporta que existan todavía deficiencias y necesidades de infraestructura que satisfacer. En este sentido existe un contraste significativo entre las prestaciones y la calidad de enseñanza que recibe el alumnado de un centro enclavado en un núcleo urbano principal y construido recientemente, acorde al Decreto de Mínimos actualmente aplicable, con centros que superan los cincuenta años de antigüedad, carente de espacios comunes, algunos de ellos con barreras arquitectónicas que los hace inaccesibles, con instalación de aulas prefabricadas que se tuvieron que construir para atender a los crecimientos de escolarización ya mencionados.

La tasa de paro en Canarias tiene una mayor incidencia entre la población femenina ello unido a una falta de dotaciones para menores de 3 años, cuya oferta es todavía inexistente en muchos municipios, dificulta el acceso a la formación y al empleo por parte de la mencionada población.

Con las actuaciones previstas se pretende garantizar unos niveles educativos básicos de educación y formación para toda la población de Canarias bajo el principio de asegurar la igualdad de oportunidades y evitar riesgos de exclusión social. Con ello se contribuye a la consecución del logro del objetivo final 4 del Programa de *mejorar la calidad de vida de la población canaria, con*

especial incidencia en el proceso de cohesión social a través de la integración socioeconómica de los colectivos con mayor riesgo de exclusión.

Las líneas de actuación que se definen dentro de esta área tienen como objetivo principal dar respuesta a las demandas de educación y formación definidas, mediante la ampliación y construcción de nuevos centros, la adaptación del sistema de enseñanza a las nuevas tecnologías, dando por hecho el potencial que supone su disposición para lograr un mayor avance en la modernización del sistema, y, finalmente, adaptar los espacios físicos, actualizando las infraestructuras existentes, creando con ello un entorno educativo moderno y totalmente actualizado.

Las actuaciones se llevarán a la práctica en el marco definido por la categoría de gasto 75, las actuaciones a desarrollar, entre otras, se refieren básicamente a:

- 1. Construcción y mejora de la red de centros educativos.
- 2. Modernizar el equipamiento e instalaciones comunes de Centros, con especial hincapié en las nuevas tecnologías.
- 3. Creación de centros integrados de Formación Profesional que favorezcan el acceso, que satisfagan la demanda existente generada por el actual sistema productivo y la creación de nuevos perfiles para emprendedores.
- Ampliar la de Escuelas Infantiles (0 a 3 años).

4.3. Cuadro financiero comparativo

En términos financieros, el traspaso de fondos del tema prioritario 76 "infraestructuras para la salud" al tema prioritario 75 "Infraestructuras de la educación", dentro del eje 6, se resume en el cuadro siguiente:

TEMA PRIORITARIO	AYUDA TOTAL PROGRAMADA	VARIACIÓN DE AYUDA	AYUDA FINAL PROPUESTA
6.75	0	35.000.000	35.000.000
6.76	108.121.435	-35.000.000	73.121.435
TOTAL	108.121.435	0	108.121.435

4.4. Órganos ejecutores afectados

La modificación analizada afecta únicamente al tramo regional, ya que es a propuesta del Gobierno de Canarias, y no se ha dado de alta ningún nuevo órgano ejecutor.

4.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Esta modificación llega aparejada las correspondientes modificaciones en las metas establecidas para los indicadores, de manera que éstas se ajusten a la nueva senda financiera.

También se propone la supresión de algunos indicadores así como la inclusión de algunos nuevos con el fin de que la información facilitada sea lo más veraz y completa posible.

La relación de indicadores y sus propuestas de modificación se recogen en el Anexo.

5. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN

5.1. Valoración del impacto ambiental

La propuesta de modificación no tiene impacto sobre el medio ambiente.

5.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de modificación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.3. Efectos de la modificación sobre el earmarking de Lisboa

Los temas prioritarios 75 y 76 del eje 6 no contribuyen a los objetivos de Lisboa. Por tanto la modificación no afecta al porcentaje destinado a las prioridades de Lisboa, que continua siendo 76,01%.

5.4. Efectos de la modificación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 "Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013" dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en cinco grandes objetivos europeos:

- Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de

evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

En este sentido, la calidad y la mejora del sistema educativo contribuye a la consecución de la prioridad de crecimiento inteligente, en concreto, la reprogramación propuesta favorece el logro del objetivo de reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años. Asimismo, la iniciativa emblemática «Juventud en movimiento», para mejorar los resultados de los sistemas educativos y facilitar la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo, contemplada en la Estrategia 2020, establece que los Estados miembros entre otras actuaciones, necesitarán:

- Garantizar una inversión eficaz en los sistemas educativo y de formación a todos los niveles (desde el preescolar al universitario).
- Mejorar los resultados educativos, abordando cada segmento (preescolar, primario, secundario, formación profesional y universitario) mediante un planteamiento integrado que recoja las competencias clave y tenga como fin reducir el abandono escolar.

Por último, destacar que la propuesta realizada está vinculada con el apartado 4.3 *Proseguir un saneamiento inteligente de las finanzas públicas para un crecimiento a largo plazo* en el sentido que los programas de saneamiento presupuestario deberían dar prioridad a apartados que refuercen el crecimiento, como educación y formación, I+D+i e inversión en redes.

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR MODIFICACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre temas prioritarios, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.

ANEXO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INDICADORES

Se propone la modificación de los valores de los siguientes indicadores:

	Código	Definición		Versión actual		Nueva versión	
Eje			Unidad de medida	Espera do 2010	Espera do 2013	Espera do 2010	Espera do 2013
	1 (4)	Número de proyectos de I+D+I	Número	615	1.317	0	119
	2 (5)	Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	70	150	2	26
	60	Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	7	14	0	6
	68	Nº Empresas beneficiadas	Número	712	1.528	209	954
1	89	Nº de autónomos beneficiados	Número	47	100	7	15
'	96	Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	9	20	6	12
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	49	104	0	13
	109	Redes creadas	Número	618	1.325	216	216
	146 (10)	Inversión privada inducida	Euros	4.750.0 00	7.553.1 74	421.134	1.282.5 54
	150 (11)	Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	517	1.109	4	22
	68	Nº Empresas beneficiadas	Número	4.279	7.900	4.279	7.931
	106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número	819	1.338	961	2.482
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	3	3	3	9
2	130 (8)	Número de empresas de nueva creación apoyadas (Tema prioritario 8)	Número	78	78	161	168
	145 (9)	Empleo creado bruto	Número	4.799	4.799	6.703	6.849
	146 (10)	Inversión privada inducida	Euros	567.850 .938,58	703.991 .217,52	567.850 .938,58	721.147 .626,32
	149 (7)	Número de proyectos (tema prioritario 08)	Número	457	919	457	954
	4 (27)	Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	2	10	3	15
	41	Instalaciones de seguimiento y control de la calidad del aire creadas	Número	13	26	0	6
	86	Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	39	130	39	268
	112	Plantas de tratamiento creadas y/o mejoradas	Número	18	23	5	8
3	159 (29)	Número de proyectos de mejora de la calidad del aire [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1	4	1	10
	170	Volumen de residuos urbanos gestionados (Tm)	Toneladas/ año	1.400.0 00	1.700.0 00	0	350.000
	205	Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000	Número	0,4	2	0,4	8
	207	Construcción de infraestructuras para la conservación de especies en la Red Natura 2000	Número	0,2	1	0,2	2
	209	Actuaciones de restauración de Hábitat y especies en Red Natura 2000 (UDS)	Número	0,2	1	0,2	7
5	7	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	41	73	8	69
	8 (40)	N° >proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías (Teme 61)	Número	11	21	4	39
	9 (41)	Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven (tema 61)	Número	4	11	2	16

	Código	Definición	Unidad de medida	Versión actual		Nueva versión	
Eje				Espera do 2010	Espera do 2013	Espera do 2010	Espera do 2013
	59	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados	Número	2	3	0	11
	100	N° de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	1	1	0	1
	165(39)	Nº de proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos (tema prioritario 61)	Número	15	18	2	14
6	34	Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	56	121	8	8
ь	164 (38)	Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	673	1.201	242	545
7	13	Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	164	351	784	1.400
	15	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	1	2	2	2
	20	Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	5	26	4	21
8	28	Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente	Número	1.105	2.170	0	4
0	39	Infraestructuras multimodales creadas	Número	137	287	1	11
	107	Infraestructuras multimodales creadas que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	4.911	9.449	1	6
9	68	Nº Empresas beneficiadas	Número	142	250	265	754
	135	Nº de actuaciones de servicios públicos de emergencia y sanitarios	Número	5.930	10.377	584	3.680

Se propone la inclusión de los indicadores:

	Código	Definición	Unidad de	Nueva versión	
Eje			medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2	110	Número de empresas creadas	Número	0	1
3	126	Actuaciones de estudio, difusión y promoción	Número	0	1
3	196	Longitud de costa afectada (kms)	Km.	0,1	1,2
	33	Centros construidos y/o reformados	Número	0	22
	121	Centros equipados	Número	0	20
6	131	Nuevas plazas escolares	Número	0	30.000
0	162 (36)	Número de proyectos [Tema prioritario 75]	Número	0	13
	163 (37)	Número de estudiantes beneficiados [Tema prioritario 75]	Número	0	100.000

Se propone la supresión de los indicadores:

			Unidad de medida	Versión	actual
Eje	Código	Definición		Esperado 2010	Esperado 2013

Eje C		Definición	Unidad de	Versión actual	
	Código		medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1	106	Empleo creado bruto (mujeres)	Número	400	600
l	145 (9)	Empleo creado bruto	Número	900	1.400
3	12	Actuaciones a favor de la reducción de emisión de contaminantes	Número	2	3
	35	Desaladoras creadas	Número	2	5
	206	Adquisición de Medios de vigilancia y seguimiento del medio marino (UDS)	Número	0,6	3